



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, **Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia** pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Asamblea General de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA** (la “Caja”) en su reunión del día 14 de marzo de 2011 ha aprobado en su integridad la segregación del negocio bancario a favor del Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el “Banco”), según el proyecto de segregación que fue redactado y suscrito por los Consejos de Administración de la Caja y del Banco, con fecha 14 y 17 de febrero de 2011, respectivamente, tal como se informó en el hecho relevante registrado en la CNMV con el número 138.286 del día 17 de febrero de 2011.

La Asamblea General ha aprobado como balance de segregación, el balance de la Caja cerrado a 31 de diciembre de 2010, aprobado en esta misma Asamblea.

Finalmente, la Asamblea General ha ratificado las tres adendas al Contrato de Integración de fecha 30 de julio de 2010, aprobadas por el Consejo de la Caja, y que fueron comunicadas como hechos relevantes los días 30 de diciembre de 2010, 28 de enero de 2011 y 17 de febrero de 2011.

Segovia, 14 de marzo de 2011